



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5088 /2019.

ZAPALLAR, 23 OCT 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ordinario N° 1430/2019, de fecha 07 de octubre de 2019, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Educación.

DECRETO:

1° REINTEGRESE a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION, Rut N° 60.901.007-K, la cantidad de \$ 2.988.280.- (Dos millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta pesos), correspondiente a devolución saldo FAEP 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Educación.
- 2.- Depto. de Control.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / DAEM /mmg

